

1821-2023



**BOLETÍN
OFICIAL
S A L T A**

Edición N° 21.494

Salta, jueves 22 de junio de 2023

*Paso a la Inmortalidad
del Héroe Nacional
Martín Miguel de Güemes*

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 54 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 11,00		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 5,50		\$ 11,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Remates administrativos	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas comerciales	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.694,00	370	\$ 4.070,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 660,00	100	\$ 1.100,00
Avisos generales	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 66,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 440,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 660,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 880,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 1.100,00		

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 11,00		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 110,00		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 110,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 220,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 379 del 21/6/2023 – M.P.y D.S – APRUEBA CONVENIO AMPLIACIÓN LÍNEA DE CRÉDITOS CREAR INVERSIÓN FEDERAL PYME CELEBRADO ENTRE EL BANCO MACRO S.A. Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA. (VER ANEXO)	7
---	---

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 352 D del 15/6/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. ISAC BURGOS. BENEFICIO JUBILATORIO.	8
N° 353 D del 15/6/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. MARIA EUGENIA LANUZA.	9
N° 354 D del 15/6/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ORIETA DEL VALLE GUANTAY. BENEFICIO JUBILATORIO.	9
N° 355 D del 15/6/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. EDGARDO DIAZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	10
N° 356 D del 15/6/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. ALFREDO ALBERTO ANDREI. BENEFICIO JUBILATORIO.	11
N° 357 D del 15/6/2023 – M.S.P. – DA POR EXTINGUIDA RELACIÓN DE EMPLEO. DR. JOSE ALFREDO BELMONT.	12
N° 358 D del 15/6/2023 – M.S.yj. – AUTORIZA PRÓRROGA DE LICENCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD. SRA. SILVINA ELENA SARACHO.	13

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 36 DEL 31/05/2023 – HOSPITAL PÚBLICO DE AUTOGESTIÓN SAN BERNARDO (VER ANEXO)	14
---	----

RESOLUCIONES

N° 18 DEL 14/06/2023 SUBSECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PUBLICAS, RESUELVE APROBAR PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECAMBIO DE REDES CLOACALES DOMICILIARIAS Y RECAMBIO DE REDES DE AGUA EN CALLES VARIAS DE HIPOLITO YRIGOYEN – DPTO. ORAN – PROVINCIA DE SALTA"	16
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 38/2023	17
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 39/2023	18
SC – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 274/2023	19

CONTRATACIONES ABREVIADAS

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE N° 41 00/23	19
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. 24235/23	20
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. 24245/23	20
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. 24248/23	21
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. 24253/23	21
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 52/23 RENGLONES N° 2-3-5-1	22
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 52/23 RENGLÓN N° 4	22
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 57/23	23

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 72/23	23
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 79/23	24
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 83/23	24
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 88/23	25
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 89/23	25
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 93/23	25
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 98/23	26
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 115/23	26
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 117/23	27
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 119/23	27
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 120/23	28
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE N° 0090034–29428/2023–0	28
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE N° 0090034–36178/2023–0	29
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
RUSSO, ÁNGEL HUMBERTO; RUSSO, HUMBERTO ÁNGEL – EXPTE. N° 681.288/19	31
NINA, MIGUEL ANGEL; ZERPA, DOMINGA – EXPTE. N° 775.036/22	31
LUNA, LUIS ALBERTO – EXPTE. N° 801561/23	31
BARAÑADO, JORGE – EXPTE. N° 771369/22	32
LEMOS, ERNESTO RAMON; ORTEGA, NELLY AZUCENA – EXPTE. N° 805659/23	32
ASTIGUETA, ELBA FELISA – EXPTE. N° 797548/22	33
TORRES, CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° 800472/23	33
CORIA, CESAR DANIEL – EXPTE. N° 807035/23	34
PORCEL, TOMASA – GONZALEZ, GUILLERMO PROSPERO – EXPTE. N° 25.049/22	34
PAZ, ANTONIO ARMANDO – GALLARDO, PETRONA – EXPTE. N° 24992/22	34
ARDELES, BERTA JESUS; SIMONOVICH, FLORENCIO – EXPTE. N° 783.362/22	35
BAUTISTA, RAMÓN ARMANDO; CARDOZO, MARÍA CRISTINA – EXPTE. N° 760012/21	35
GUZMAN, GERONIMO – SALAS, DOMINGA – EXPTE. N° 666.480/19	36
CUSSI, DAMIÁN – EXPTE N° 782.017/22	36
REMATES JUDICIALES	
POR JOSE AMARO ZAPIA – JUICIO EXPTE. N° 44643/07	37
POR FEDERICO ZELARAYAN – JUICIO – EXPTE. N° EXP – 765719/22	37
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ARGAÑARAZ, JUANA; ESCOBAR, IVAN HORACIO Y ESCOBAR, NIDIA ROSA C/ YULAN, JUAN SIMEON –	

EXPTE. N° 7821/21	38
COLQUE, SOTERO VS. PROVINCIA DE SALTA – EXPTE. N° 265.064/09	38
EDICTOS DE QUIEBRAS	
SALINAS, DIEGO SEBASTIAN Exppte. N° EXP 814.776/23.–	39
SONA, GABRIELA BIBIANA EXPTE. N° EXP – 815181/23.	39
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
GUERRERO GOÑI, JORGE GUSTAVO – EXPTE. N° 738.711/21	40
EDICTOS JUDICIALES	
WAYLLACE, FORTUNATO PEDRO; WAYLLACE, JUANA HAYDEÉ – EXPTE. N° 18625/22	41
GERONIMO, PATRICIA INÉS C/ NALLAR, RUBÉN; JORGE, MARÍA LAURA – EXPTE. N° 736.382/21	41
PALOTTA, MARÍA DE LOS ANGELES C/ PRINA, CONSTANZA; PRINA NASCHEL; PRINA; MARIO IGNACIO – EXPTE. N° 725.817/21	42
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
MACEZ SAS	44
ASAMBLEAS COMERCIALES	
D.E.S.A. DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO SA	45
SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – SAETA SA	46
AVISOS COMERCIALES	
JORNOR AGROPECUARIA SRL	46
PUNTO STEEL CONSULTORA SRL	47
LA PLANICIE SA	47
ASTUR SRL	48
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
LIGA SALTEÑA DE FUTBOL – SUSPENSIÓN Y NUEVA CONVOCATORIA	50
CLUB RECREATIVO Y CULTURAL CENTRO DE EDUCACION FÍSICA , SALUD Y MOVIMIENTO	50
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 21/6/2023	51



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 21 de Junio de 2023

DECRETO N° 379

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 407-284811/2022.-

VISTO el Convenio "Línea de Créditos Crear Inversión Federal PYME", celebrado entre el Banco Macro S.A. y el Gobierno de la Provincia de Salta aprobado por Decreto N° 76/2023, y su posterior adenda ratificada por Decreto N° 203/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene como objetivo establecer una línea de créditos bancarios para sujetos que encuadren en la definición de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, con el objetivo de financiar la compra de bienes de capital y obra civil para inversión productiva;

Que a través de los citados instrumentos la Provincia de Salta se comprometió a otorgar una bonificación de 5 (cinco) puntos porcentuales de la tasa de interés en los financiamientos que tomen las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que se encuentren radicadas en la Provincia de Salta, habiéndose agotado el cupo de créditos previsto de \$ 1.000.000.000 (pesos mil millones);

Que con la finalidad de ampliar el beneficio aportado por la línea crediticia, BICE Fidecomisos S.A. decidió ampliar su vigencia, así como incrementar tanto el monto total de fondos destinados a su funcionamiento hasta la suma de \$2.000.000.000 (pesos dos mil millones), como el importe máximo de asistencia por beneficiario, hasta la suma de \$150.000.000 (pesos ciento cincuenta millones);

Que en ese marco la Provincia de Salta suscribió un nuevo acuerdo con el Banco Macro S.A., con el objetivo de continuar brindando una bonificación adicional de 5 (cinco) puntos porcentuales de la tasa de interés de los créditos tomados por MIPYMES salteñas, a efectos de mantener las ventajas y beneficios ofrecidos desde su implementación;

Que la línea de créditos establecida a través del convenio en cuestión se enmarca dentro del Fondo Provincial de Inversiones de la Ley N° 6891;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial y conforme lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Convenio "Ampliación de Línea de Créditos Crear Inversión Federal Pyme", celebrado entre el Banco Macro S.A y el Gobierno de la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Economía y Servicios Públicos. Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur – De los Ríos Plaza – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/06/2023
OP N°: SA100045556

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 15 de Junio de 2023

**RESOLUCION DELEGADA N° 352 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 213231/22-código 127

VISTO la renuncia presentada por el señor ISAC BURGOS, D.N.I. N° 11.628.855, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán del Ministerio de Salud Pública, a partir del 1° de marzo de 2023, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del expediente N° 0242311628855941, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 08 y 12);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación (fs. 09);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 1° de marzo de 2023, la renuncia del señor ISAC BURGOS, D.N.I. N° 11.628.855, al Cargo: Enfermero, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 1, N° de Orden 178, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán del Ministerio de Salud Pública

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor BURGOS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 22/06/2023
OP N°: SA100045548



SALTA, 15 de Junio de 2023

DECRETO N° 353 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 33652/23-código 321

VISTO la renuncia presentada por la licenciada MARIA EUGENIA LANUZA, DNI N° 23.163.285, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Papa Francisco del Ministerio de Salud Pública, a partir del 1° de marzo de 2.023, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 04 y 06):

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs.02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 1° de marzo de 2.023, la renuncia de la Licenciada MARIA EUGENIA LANUZA, DNI N° 23.163.285, al Cargo: Auxiliar Administrativo, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 2, Orden N° 256, del Decreto N° 2.845/13, dependiente del Hospital Papa Francisco del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la licenciada LANUZA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 22/06/2023
OP N°: SA100045549

SALTA, 15 de Junio de 2023

DECRETO N° 354 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 39666/23-código 244

VISTO la renuncia presentada por la señora ORIETA DEL VALLE GUANTAY, D.N.I. N° 16.128.685, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E del Ministerio de Salud Pública, a partir del 8 de febrero de 2.023, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N°



14-0-1285397-0-3 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales de Estado s su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (05 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs.03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministres de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 8 de febrero de 2023, la renuncia de la señora ORIETA DEL VALLE GUANTAY, D.N.I. N° 16.128.385, al Cargo; Enfermera-, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3, N° de Orden 84, de Decreto N° 1.398/01, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora GUANTAY no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 22/06/2023

OP N°: SA100045550

SALTA, 15 de Junio de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 355 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 95091/23-código 172

VISTO la renuncia presentada por el señor EDGARDO DIAZ, DNI N° 13.640.324, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital de Rivadavia Banda Sud del Ministerio de Salud Pública, a partir del 24 de abril de 2023, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1324, de fecha 19 de enero de 2023 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo ni registra Sumario Administrativo alguno (11 y 13);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs.02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.–Aceptar con vigencia al 24 de abril de 2.023, la renuncia del señor EDGARDO DIAZ, D.N.I N° 13.640.324, al Cargo: Auxiliar Administrativo, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 4, N° de Orden 37, del Decreto N° 623/06, dependiente del Hospital de Rivadavia Banda Sud del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el señor DIAZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 22/06/2023
OP N°: SA100045551

SALTA, 15 de Junio de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 356 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 37593/22–código 170

VISTO la renuncia presentada por el doctor ALFREDO ALBERTO ANDREI, D.N.I. N° 10.356.439, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “San Vicente de Paul” de San Ramón de la Nueva Orán del Ministerio de Salud Pública, a partir del 04 de marzo de 2.022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242010356439641, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente si posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, según informe de fs. 6 (Vivienda de Servicio) que no ha sido restituida pese a la notificación de fs. 12, por lo cual corresponde dar intervención a Fiscalía de Estado (expediente N° 37593/22 – código 170 – corresponde 1) a fin de dar comienzo a las acciones tendientes a la restitución del inmueble, no registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 19);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 08);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de

la Administración Pública Provincial;
Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 04 de marzo de 2.022, la renuncia del doctor **ALFREDO ALBERTO ANDREI, D.N.I N° 10.356.439**, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de la Salud, Subgrupo: 1, N° de Orden 21.2, Decreto N° 1.592/06, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán del Ministerio de Salud Pública

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor ANDREI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 22/06/2023
OP N°: SA100045552

SALTA, 15 de Junio de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 357 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 55511/21 – código 188

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita la extinción de relación de empleo público del doctor JOSE ALFREDO BELMONT, agente de planta permanente, dependiente del Hospital "San José Dr. Arne Hoygaard" de Cachi del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO

Que el mencionado agente cumplimentó los requisitos para acceder al Beneficio Jubilatorio de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 7678/11, Artículo 9°, Decreto Reglamentario N° 3896/12 y Memorándum N° 03/18 Punto 1, 2b;

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su Cargo, ni registra Sumario Administrativo conforme lo informado a fs. 36 y 39;

Que el agente no cumplió con la presentación del Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso (fs. 37);

Que en la intervención que le compete a Subsecretaría de Personal a través de su Departamento Jurídico, aconseja que en el acto administrativo que se dicte, se declare la extinción de la relación de empleo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dése por extinguida la relación de empleo del doctor JOSE ALFREDO BELMONT, D.N.I N° 11.943.808, con encuadre en la Ley 7678 Art. 9°, Decreto Reglamentario N° 3896/12 y Memorándum N° 03/18 Punto 1, 2b, a partir del 22 de abril de 2.022 en el Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de la Salud, Subgrupo 1, N° de Orden 13.2 del Decreto N° 2.492/10, dependiente del Hospital "San José Dr. Arne Hoygaard" de Cachi del Ministerio de Salud Pública.



ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el doctor BELMONT, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 22/06/2023
OP N°: SA100045553

SALTA, 15 de Junio de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 358 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expediente N° 0140295-43042/2023 Cpde. 2

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la señora Silvina Elena Saracho, personal de Planta Permanente del Sistema de Emergencia 911, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, solicita la extensión de la Licencia por Enfermedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto N° 4118/1997; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Supervisión de Recursos Humanos del Sistema de Emergencias 911 solicita extensión de licencia médica en beneficio de la señora Silvina Elena Saracho, personal que revista en el cargo de Operador Telefónico en dicho organismo, en virtud de lo manifestado por la Junta Médica realizada en fecha 19 de abril de 2023 por la Empresa Prestadora Mas Salud;

Que dicha Junta solicitó una prórroga del artículo 24 del Decreto N° 4118/1997, por el término de cincuenta (50) días más desde el 15 de abril al 06 de junio de 2023, conforme consta a fs. 02;

Que cabe resaltar que mediante Resolución Delegada N° 249/2023 se otorgó a la señora Silvina Elena Saracho prórroga de Licencia Médica artículo 24 por el término de 30 días;

Que es preciso señalar que el artículo 24 del Decreto N° 4118/1997 establece: "Para la atención de afecciones o lesiones de largo tratamiento que inhabiliten para el desempeño del trabajo y para los casos de investigaciones quirúrgicas no comprendidas en el artículo 22 se otorgará, al personal titular, titular provisorio e interino, licencia de hasta seis (6) meses si la antigüedad del agente fuere igual o menor a cinco (5) años y de doce (12) meses si fuera mayor. La remuneración que se abonara al agente durante esta licencia se liquidará conforme a la que perciba al momento de la interrupción de los servicios con más los incrementos que durante el periodo de interrupción pudieren acordarse, respetando la normativa vigente en la materia";

Que en ese orden de ideas el artículo 25 del citado plexo normativo reza: Vencidos los plazos del artículo precedente, si el agente no estuviera en condiciones de volver a su desempeño, tendrá derecho a percibir el cincuenta por ciento (50%) de su remuneración, durante la mitad del tiempo máximo de licencia que le correspondiere según su antigüedad. Si al finalizar el usufructo del beneficio mencionado en el párrafo anterior, aun persistente los motivos que dieron origen a la licencia, tendrá derecho a idéntico lapso sin goce de haberes, vencido el cual quedará extinguida la relación de empleo, sin responsabilidad indemnizatoria alguna. La Autoridad de Aplicación podrá extender los

plazos indicados, en caso de afecciones terminales, de conformidad a lo aconsejado por la Junta Médica;

Que se encuentra acreditado el estado de salud de la señora Silvana Elena Saracho y su consecuente tratamiento, por lo que la extensión de la licencia solicitada se halla debidamente justificada;

Que por lo expresado y atento al Dictamen N° 917/2023 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, corresponde emitir el instrumento legal que autorice la prórroga de la Licencia requerida, encuadrándose la misma en el marco de lo previsto en el artículo 24 del Decreto N° 4118/1997;

Por ello, conforme las facultades delegadas por la Ley N° 8.274 y los Decretos N°s 41 /1995, 1575/2008 y 1595/2012;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar la prórroga de Licencia por Enfermedad, Afecciones o Lesiones de largo tratamiento, establecida en el Capítulo III, artículo 24 del Decreto N° 4118/1997, a la señora Silvana Elena Saracho, DNI N° 30.221.744, personal de Planta Permanente del Sistema de Emergencias 911, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 15 de abril de 2023 al 06 de junio del cte. año, en mérito a las razones mencionadas en el considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, registrar, publicar en el Boletín oficial y archivar.

Domínguez

Fechas de publicación: 22/06/2023
OP N°: SA100045554

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 31 de Mayo de 2023

RESOLUCIÓN INTERNA N° 36

HOSPITAL PÚBLICO DE AUTOGESTIÓN SAN BERNARDO

VISTO lo dispuesto por el Estatuto de Organización Funcional del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" (EOF), aprobado por Decreto 3602/99 y normas complementarias y supletorias y;

CONSIDERANDO:

QUE, la conducción y gobierno del Hospital San Bernardo está a cargo de un Consejo de Administración, un Gerente General, un Subgerente General y Gerencias que se determinaron para cada Área Operativa.

QUE los representantes Profesionales y No Profesionales que integran el Consejo de Administración son elegidos por el voto directo y secreto de sus pares.

QUE el Gerente General es designado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de una terna vinculante que es elegido por el personal hospitalario, conforme el régimen electoral previsto en el EOF.

QUE encontrándose próximo a vencer el mandato de Consejeros y del Gerente General se hace necesario convocar a elecciones tendientes a cubrir los cargos electivos correspondientes.

QUE de conformidad a lo previsto en la norma aludida en el encabezamiento, debe convocarse a elecciones para la cobertura de los cargos electivos en el ámbito hospitalario conforme a los arts. 4°, 12° y 20°, y teniendo en cuenta la antelación prevista por el art. 48° del Decreto 3602/99, la convocatoria debe realizarse con una antelación mínima de 90 días a la fecha fijada para el desarrollo de la asunción del gobernador electo.

QUE constado en Acta n° 28/11 de la Junta Electoral del HSB, se ha resuelto oportunamente por derecho consuetudinario dar participación al estamento de Mantenimiento para la conformación del Consejo Asesor Técnico de este Hospital, incorporando en su integración representante titular y suplente en estas elecciones

QUE el EOF confiere la facultad expresa al Consejo de Administración de convocar a elecciones y de aprobar el Cronograma Electoral.

POR ELLO: conforme a la Ley 6841 y en ejercicio de las potestades que le confiere el Decreto n° 3602/99 y sus modif., que aprueba el Estatuto de Organización Funcional del Hospital San Bernardo,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
HOSPITAL DE AUTOGESTION SAN BERNARDO
RESUELVE**

Artículo 1°: Convocar a elecciones ordinarias al Cuerpo Electoral del Hospital Público de Autogestión San Bernardo, para el día viernes 11 de agosto del año 2023, a los fines de la votación para cubrir los siguientes cargos electivos:

- 1. Terna para cubrir el cargo de Gerente General**
- 2. Miembros del Consejo de Administración**
 - 01 Representante Profesionales Titular y Suplente
 - 01 Representante No Profesionales Titular y Suplente
- 3. Miembros Consejo Asesor Técnico**
 - 02 Representantes de los Profesionales Universitarios Titulares y Suplentes
 - 01 Representante del personal Técnico con Estudios Terciarios Titular y Suplente
 - 01 Representante del personal Administrativo Titular y Suplente
 - 01 Representante del personal de Enfermería Titular y Suplente
 - 01 Representante del personal de Mantenimiento Titular y Suplente

Artículo 2°: **APROBAR** el Cronograma Electoral para la convocatoria a elecciones ordinarias para cubrir los cargos que cesan en sus mandatos, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Inscripción de Postulantes: desde el 29 de junio hasta el 10 de julio de 2023 de 8:00 horas a horas 13:00, en la Oficina de Personal;
- b) Período de Tachas: desde el 18 de julio de 2023, hasta el 24 de julio de 2023, hasta horas 13:00.
- c) Publicación de la Lista Oficial de Candidatos: 25 de julio de 2023.
- d) **Fecha del Acto Eleccionario: 11 de agosto de 2023, de 8:00 horas a 18:00 horas.**

Artículo 3°: Constituir la Junta Electoral permanente con encuadre legal en los arts. 51° y 52° del Decreto 3602/99.

Artículo 4°: Disponer la publicación de tres edictos respectivos en el Diario de mayor tirada y el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 5°: Registrar, comunicar y archivar.

Salomon

VER ANEXO

Factura de contado: 0011 - 00015135

Fechas de publicación: 21/06/2023, 22/06/2023, 23/06/2023
Importe: \$ 15,510.00
OP N°: 100105001

RESOLUCIONES

SALTA, 14 de Junio de 2023

RESOLUCIÓN N° 18 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-182.969/2022-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 91/23 del Ministerio de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la Obra: **“RECAMBIO DE REDES CLOACALES DOMICILIARIAS Y RECAMBIO DE REDES DE AGUA EN CALLES VARIAS DE HIPÓLITO YRIGOYEN – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 163.374.204,70 (pesos ciento sesenta y tres millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos cuatro 70/100), IVA incluido, con valores correspondientes al mes de Octubre de 2022, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos y mediante la modalidad de ajuste alzado.

Que la Dirección de Obras de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas, ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que dicha cartera, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 91/23, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Contratación Abreviada; con encuadre en el art. 15, inciso b) de la Ley N° 8072 y art. 18 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Licitación Pública es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos y efectuar el llamado a Contratación Abreviada, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20 y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones;

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman, parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la Obra: **“RECAMBIO DE REDES CLOACALES DOMICILIARIAS Y RECAMBIO DE REDES DE AGUA EN CALLES VARIAS DE HIPÓLITO YRIGOYEN – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 163.374.204,70 (pesos ciento sesenta y tres millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos cuatro 70/100), IVA incluido, con valores correspondientes al mes de Octubre de 2022, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos y mediante la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Contratación Abreviada N° 02/23, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veintisiete (27) de junio del año 2023, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 10:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimientos Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Ing. Oscar Orellana (Director de la Dir. de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas)
- Ing. Freddy Martínez (Jefe de Programa de la Dir. de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4° – Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D'Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

D'Andrea

Valor al cobro: 0012 – 00008173
Fechas de publicación: 22/06/2023
Importe: \$ 3,960.00
OP N°: 100105051

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2023

**DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.**

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL A LA PLANTA DEPURADORA SUR.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 24188/23.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 07/07/2023 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. Web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Cel. 0387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Quiroga, JEFE DE LICITACIONES – Mariño Caro, ABOGADA LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008188
Fechas de publicación: 22/06/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100105093

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2023
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.**

Objeto: IMPRESIÓN MASIVA DE FACTURAS Y DATOS.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 24224/23.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 10/07/2023 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100) Finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. Piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Quiroga, JEFE DE LICITACIONES – Mariño Caro, ABOGADA LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008188

Fechas de publicación: 22/06/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100105092

LICITACIÓN PÚBLICA N° 274/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Objeto: ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS PARA PROYECTORES (LICITACIÓN N° 228/23).

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expediente N°: 0120084-34610/2023.

Destino: Museo Güemes – Secretaría de Cultura.

Fecha de Apertura: 07/07/2023 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008177
Fechas de publicación: 22/06/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100105075

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIONES ABREVIADAS – EXPEDIENTE ADM N° 4100/23
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 15 Inc. I) Ley N° 8.072

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PILOTO DE ORALIDAD.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 15, inc. i) de la Ley N° 8.072, para el día 27/06/2023, horas: 10:00, destinada a la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PILOTO DE ORALIDAD, EXPTE. ADM 4100/23. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web www.justiciasalta.gov.ar.

Cr. Rodolfo Premoli, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00015179
Fechas de publicación: 22/06/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100105091

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24235/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS y accesorios para Pozo n° 2 UNSA.

Expte. N°: 24235/23.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 13/06/2023.

Proveedores: GOMEZ ROCO & CIA SRL y VILLAGRAN JORGE AGUSTIN.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 15 de Junio de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008174
Fechas de publicación: 22/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105063

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24245/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de módulo variador para Pozo N.° 1 Los Ceibos.

Expte. N°: 24245/23.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 13/06/2023.

Proveedor: ING. RAMON RUSSO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 15 de Junio de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008174
Fechas de publicación: 22/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105062

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24248/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales y EPP para reparaciones por rotura de Acueducto Centro.

Expte. N°: 24248/23.

Destino: Salta Cap.

Fecha de Contratación: 16/06/2023.

Proveedor: TUKUY S.R.L.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 16 de Junio de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008174
Fechas de publicación: 22/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105061

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24253/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: pozo San Martín de Salvador Mazza – fuera de servicio.

Expte. N°: 24253/23.

Destino: Salvador Mazza.

Fecha de Contratación: 16/06/2023.

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA SRL.

Proveedor: ING. RAMON RUSSO.

Proveedor: HUAICO PERFORACIONES de JORGE AGUSTÍN VILLAGRÁN.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 16 de Junio de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008174
Fechas de publicación: 22/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105060

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 52/23
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 52/23: adquisición de medicamentos para pacientes sin cobertura de salud, según DI N° 131/2323 a las firmas:

- DROGUERIA BOSCH: renglones N° 02, 03 y 05. Por un Total de \$ 72.279,70 (pesos setenta y dos mil doscientos setenta y nueve con 70/100).
- DROGUERIA AMG FARMA S.R.L.: renglones N° 01. Por un Total de \$ 4.204,80. (pesos cuatro mil doscientos cuatro con 80/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, curso de acción 081013000300 GESTION DE PACIENTES.

Doyle, DIRECTORA. GRAL. ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 – 00008172
Fechas de publicación: 22/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105042

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 52/23
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 52/23: adquisición de medicamentos para pacientes sin cobertura de salud, según DI N° 168/2023 a la firma: MACROPHARMA S.R.L.: renglón N° 04. Por un total de \$ 2.250,00 (pesos dos mil doscientos cincuenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, Curso de Acción 081013000300 GESTION DE PACIENTES.

Doyle, DIRECTORA GRAL. ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 – 00008172
Fechas de publicación: 22/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105041

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 57/23
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 57/23: adquisición de estudio para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 148/2023 a la firma: FUNDACION CENTRO DIAGNOSTICO NUCLEAR: renglón N° 01. Por un total de \$ 43.640,67 (pesos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta con 67/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, Curso de Acción 081013000300 GESTIÓN DE PACIENTES.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 – 00008172
Fechas de publicación: 22/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105040

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 72/23
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 72/23: adquisición de insumos médicos descartables para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 132/2023 a la firma: MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L.: renglón N° 01. Por un total de \$ 150.620,93 (pesos ciento cincuenta mil seiscientos veinte con 93/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, curso de acción 081013000300 GESTION DE PACIENTES.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISION PROVISION DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 – 00008172
Fechas de publicación: 22/06/2023

Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105039

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 79/23
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 79/23: adquisición de estudio para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 147/2023 a la firma: FUNDACION CENTRO DIAGNOSTICO NUCLEAR: renglón N° 01. Por un total de \$ 45.808,69. (pesos cuarenta y cinco mil ochocientos ocho con 69/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, curso de acción 081013000300 GESTION DE PACIENTES.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISION PROVISION DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 – 00008172
Fechas de publicación: 22/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105038

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 83/23
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 83/23: adquisición de estudio para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 126/2023 a la firma: FUNDACION CENTRO DIAGNOSTICO NUCLEAR: renglón N° 01. Por un Total de \$ 43.640,67. (pesos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta con 67/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, curso de acción 081013000300 GESTION DE PACIENTES.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISION PROVISION DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 – 00008172
Fechas de publicación: 22/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105037



**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 88/23
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 88/23: adquisición de estudio para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 212/2023 a la firma: FUNDACION BIOGEN: renglón N° 01. Por un total de \$ 38.500,00. (pesos treinta y ocho mil quinientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, curso de acción 081013000300 GESTION DE PACIENTES.

**Doyle, DIR. GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISION
PROVISION DE SUBSIDIO**

Valor al cobro: 0012 – 00008172
Fechas de publicación: 22/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105036

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 89/23
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 89/23: Adquisición de estudio para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 146/2023 a la firma: FUNDACION CENTRO DIAGNOSTICO NUCLEAR: renglón N° 01. Por un Total de \$ 87.322,55. (pesos ochenta y siete mil trescientos veintidós con 55/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, curso de acción 081013000300 GESTION DE PACIENTES.

**Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISION
PROVISION DE SUBSIDIO**

Valor al cobro: 0012 – 00008172
Fechas de publicación: 22/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105035

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 93/23
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 93/23: adquisición de medicamentos para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 159/2023 a la firma: DROGUERIA AMG FARMA S.R.L.: renglón N° 01. Por un total de \$ 278.382,00 (pesos doscientos setenta y ocho mil trescientos ochenta y dos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, Curso de Acción 081013000300 GESTION DE PACIENTES.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISION PROVISION DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 – 00008172
Fechas de publicación: 22/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105034

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 98/23 **PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS** **DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO** **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 98/23: adquisición de hospedaje por derivación extra provincial para pacientes sin cobertura de salud, según DI N° 143/2023 a la firma: HACK MARIA INES: renglón N° 01. Por un Total de \$ 279.000,00 (pesos doscientos setenta y nueve mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, curso de acción 081013000300 GESTION DE PACIENTES.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 – 00008172
Fechas de publicación: 22/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105033

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 115/23 **PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS** **DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO** **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 115/23: adquisición de

medicamentos para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 166/2023 a la firma: DROGUERIA AMG FARMA S.R.L.: renglón N° 01. Por un Total de \$ 124.993,00. (Pesos ciento veinticuatro mil novecientos noventa y tres con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, Curso de Acción 081013000300 GESTION DE PACIENTES.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 – 00008172
Fechas de publicación: 22/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105032

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 117/23
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 117/23: adquisicion de oxigeno para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 170/2023 a la firma: ETICA S.A.: renglón N° 01. Por un Total de \$ 144.000,00 (pesos ciento cuarenta y cuatro mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, Curso de Acción 081013000300 GESTION DE PACIENTES.

Doyle, DIR. GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 – 00008172
Fechas de publicación: 22/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105031

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 119/23
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 119/23: adquisicion de estudio para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 211/2023 a la firma: FUNDACION BIOGEN: renglón N° 01. Por un Total de \$ 45.500.00 (pesos cuarenta y cinco mil quinientos

con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, Curso de Acción 081013000300 – GESTION DE PACIENTES.

Doyle, DIR. GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 – 00008172
Fechas de publicación: 22/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105030

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 120/23
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 120/23: adquisición de estudio para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 169/2023 a la firma: FUNDACION CENTRO DE DIAGNOSTICO NUCLEAR: renglón N° 01. Por un Total de \$ 50.186,77 (pesos cincuenta mil ciento ochenta y seis con 77/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, Curso de Acción 081013000300 GESTION DE PACIENTES.

Doyle, DIR. GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO – Vaca, JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 – 00008172
Fechas de publicación: 22/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105029

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-29428/2023-0

EDICTO:

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000098/2023 del día 23/05/2023, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes de los Ríos Ancho y Arenales, en la zona mencionada colindante a la Matrícula N° 7270 del Dpto. Cerrillos, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación

general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 12 de Junio de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00015139
Fechas de publicación: 21/06/2023, 22/06/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100105006

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–36178/2023–0

EDICTO:

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000097/2023 del día 23/05/2023, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Arroyo Calderilla, en la zona mencionada colindante a la Matrícula 3637 del Dpto. La Caldera, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 12 de Junio de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00015138
Fechas de publicación: 21/06/2023, 22/06/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100105005



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, del Distrito Judicial Salta – Centro, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **"RUSSO, ÁNGEL HUMBERTO; RUSSO, HUMBERTO ÁNGEL S/SUCESORIO", EXPTE. N° 681.288/19**, declaró abierto el sucesorio del Sr. Humberto Angel Russo (D.N.I. N° 24.799.165), fallecido en fecha 15/5/2002 y ordenó la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

SALTA, 9 de Junio de 2023.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015167

Fechas de publicación: 22/06/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100105058

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil Comercial 10° Nominación; Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: **"NINA, MIGUEL ANGEL; ZERPA, DOMINGA POR SUCESORIO" EXPTE. N° 775.036/22**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. MIGUEL ANGEL NINA L.E. 3.953.918 y de la Sra. DOMINGA ZERPA F3.026.028, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales. Fdo.: Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza; Dra. Marcela Ruiz Álvarez, Secretaria.

SALTA, 5 de Mayo de 2023.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015162

Fechas de publicación: 22/06/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100105053

La Dra. Maria Fernanada Are Wayar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, en los autos caratulados: **"LUNA, LUIS ALBERTO POR SUCESORIO", EXP – 801561/23** de tramite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos

Sucesorios, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Luis Alberto Luna, DNI N° 17.493.309, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Junio de 2023. Firmado digitalmente por la Secretaria, Maria Esther Kotik.

SALTA, 7 de Junio de 2023.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015161
Fechas de publicación: 22/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105052

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 10ª Nominación, Centro, a cargo de la Dra. María Guadalupe Villagrán, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: "**BARAÑADO, JORGE S/SUCESIÓN AB INTESTATO**" (EXPTE. N° 771369/22), ha dictado la siguiente resolución: Salta, 30 de noviembre de 2022. DECLARAR ABIERTO el juicio sucesorio de JORGE BARAÑADO, DNI N° 8.170.273, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC y CITAR por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el en un diario de mayor circulación comercial y por 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 09 de Junio de 2023.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015160
Fechas de publicación: 22/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105050

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, en los autos caratulados: "**LEMOS, ERNESTO RAMON; ORTEGA, NELLY AZUCENA POR SUCESORIO**", EXPTE. N° 805659/23, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de los Sres. ERNESTO RAMON LEMOS, DNI N° 7.249.166 y NELLY AZUCENA ORTEGA, DNI N° 1.260.197, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Firmado digitalmente por la Secretaria, María Esther Kotik.
SALTA, 16 de Junio de 2023.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00015156
Fechas de publicación: 22/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105046

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, en los autos caratulados "**ASTIGUETA, ELBA FELISA - POR SUCESION AB INTESTATO**", **EXP - 797548/22** de tramite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Elba Felisda Astigueta, DNI N° 6.194.213, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Junio de 2023. Firmado digitalmente por el Dr. Pablo Sánchez Genovese, Secretario. Secretario de la OFIGA.
SALTA, 12 de Junio de 2023.

Dr. Pablo Sánchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00015153
Fechas de publicación: 22/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105043

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibañez en los autos caratulados "**TORRES, CARLOS ALBERTO POR SUCESORIO**" - **EXPTE. N° 800472/23**", ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C. y C. N.) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez; Dra. Dolores Alemán Ibañez Secretaria N° 2.
SALTA, 09 de Junio de 2023.

Dr. Benjamín Pérez Ruiz, JUEZ - Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00015150

Fechas de publicación: 22/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105025

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman – Jueza, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **“CORIA, CESAR DANIEL – POR SUCESORIO” EXPTE. N° 807035/23**, CITA por edictos que se publicarán durante 1 (un) día el en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CCyC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Claudia Ibañez de Aleman – Jueza, Dra. Liliana Elisa Ferreira – Secretaria.
SALTA, 01 de Junio de 2023.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100012054
Fechas de publicación: 22/06/2023
Sin cargo
OP N°: 100105021

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación Distrito Judicial del Sur Metán; Secretaria Dra. Maria José Deganutti, sito en calle Mitre (o) N° 30 – 3° piso, de la ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta, en autos caratulados: **“PORCEL, TOMASA– GONZALEZ, GUILLERMO PROSPERO POR SUCESORIO– EXPTE. N.° 25.049/22”** cita por Edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, conforme lo establecido en el art. 2340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza; Dra. Ana Teresita Sanz, Secretaria.
SAN JOSÉ DE METÁN, 29 de Mayo de 2023.

Dra. Leonardo Andrés García, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100012053
Fechas de publicación: 22/06/2023
Sin cargo
OP N°: 100105019

La Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza del Juzgado 1° Inst. Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur, sito en calle Mitre (O) N° 30–3° Piso de la Ciudad de San José de

Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Poma, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE PAZ, ANTONIO ARMANDO – GALLARDO, PETRONA EXPTE. N° 24992/22"**, Ordena citar por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya se sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establecido en el art. 2340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación.
SAN JOSE DE METÁN, 23 de Mayo 2023.

Dr. Leonardo Andrés García, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100012052
Fechas de publicación: 22/06/2023
Sin cargo
OP N°: 100105018

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo CyC 6° Nom., ordena en los autos caratulados: **"ARDILES, BERTA JESUS; SIMONOVICH, FLORENCIO POR SUCESORIO" EXPTE. N° 783.362/22**. Citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. BERTA JESUS ARDILES, D.N.I. N° 9.481.861, y del Sr. FLORENCIO SIMONOVICH, DNI N° 3.888.541, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone en el art. 724 del CPCC.
SALTA, 31 de Mayo de 2023.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00015144
Fechas de publicación: 22/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105016

La Dra. María Guadalupe Villagrán, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: **"BAUTISTA, RAMÓN ARMANDO; CARDOZO, MARÍA CRISTINA P/SUCESORIO", EXPTE. N° 760012/21**, cita a todos los que se consideren con derecho a bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de los Sres. Ramón Armando Bautista, DNI N° 10.004.726 y María Cristina Cardozo, DNI N° 6.383.123 (art. 2.340 del CCyC), para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del CPCC). Edicto para ser publicado en el Boletín Oficial por tres días.
SALTA, 07 de Junio de 2023.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015101
Fechas de publicación: 16/06/2023, 21/06/2023, 22/06/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100104943

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria (i) de la Dra. Agustina Castagnaro, en los autos caratulados: **"GUZMAN, GERONIMO – SALAS, DOMINGA – SUCESORIO"**, EXPTE. N 666.480/19, citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Dominga Salas, DNI N° 4.378.411, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, de Junio de 2023.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015100
Fechas de publicación: 16/06/2023, 21/06/2023, 22/06/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100104941

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación, en los autos caratulados: **"CUSSI, DAMIAN S/SUCESORIO" EXPTE. N° 782.017/22**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del Sr. Damián Cussi DNI N° 3.950.833, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC).

SALTA, 07 de Junio de 2023.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015096
Fechas de publicación: 16/06/2023, 21/06/2023, 22/06/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100104935

REMATES JUDICIALES

POR JOSE AMARO ZAPIA – JUICIO EXPTE. N° 44643/07

Judicial con base.

El día 26 de junio de 2023, a horas 10:00 a.m. en calle Corrientes N° 115, Planta Baja, (entre calle "San Felipe y Santiago" y "Rondeu") Ciudad de Salta, SE REMATARÁ: por la base de \$ 382.155,02 los derechos y acciones que tenga o le pudieren corresponder a la Sra. Gabriela Analía González, DNI N° 36.135.638 en la sucesión de su padre el Sr. Segundo Alberto González, Expte. N° 44643/07 que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte. Ordena el Sr. Juez de 1^{ra} Inst. en lo Civil y Comercial 3^{ra} Nominación a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretaría de la Dra. María José Segura en autos caratulados: "NOVOTNY, RODRIGO CONTRA GONZALEZ, GABRIELA ANALIA POR EJECUCION DE HONORARIOS", que corren por Expte. N° 641862/18. Condiciones: Señá 30%. Honorarios de 10%. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador (50 % en el acto de la subasta). Edictos 3 (tres) días Bol. Of. y Diario El Tribuno, la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: M.P. José Amaro Zapia (IVA monotributo). Tel. 0387-154415634. Jose Amaro Zapia – Martillero Público – Matrícula 119.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, JUEZ

Factura de contado: 0011 – 00015169

Fechas de publicación: 21/06/2023, 22/06/2023, 23/06/2023

Importe: \$ 5,940.00

OP N°: 100105065

POR FEDERICO ZELARAYAN – JUICIO EXPTE. N° EXP – 765719/22

Judicial – con base parte indivisa de inmueble.

El día 23 de junio de 2023, a las 18:00 horas en calle España n° 955, de la ciudad de Salta (sede del Colegio de Martilleros de Salta), y por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1^{ra} Inst. en lo Civil y Comercial 6^{ta}. Nominación (Distrito Judicial del Centro – Salta) a cargo de la Dra. Mercedes A. Filtrín – Secretaria– Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray en los autos caratulados: "LOPEZ DE LA MERCED, MARCELO CONTRA CORDOBA, MARIA CRISTINA POR EJECUCION DE HONORARIOS", EXPTE. N° EXP – 765719/22", procederé a rematar con la base de \$ 1.863,13, (corrsp. 1/6^{ta} partes de las 2/3^{ras} partes del V. Fiscal), la nuda propiedad de las 1/6^{ta} partes indivisa del inmueble identificado como: Catastro: N° 5844 – Departamento Capital, Sección E, Manzana 63 A, Parcela 7, prov de Salta. Sup.: 301,96 m² – Ubicación: Pje. Calixto Gauna n° 940 de la ciudad de Salta – Distribución: 1 Garaje techado con acceso por vereda del Pje. Calixto Gauna, por portón de madera y que se comunica con el interior de la casa por medio de 2 puertas, también se accede por puerta, del Pje Gauna 940, que da a un living, seguidamente 3 hab., 1 baño, 1 cocina comedor, galería cerrada/vidriada, lav. cub., pasillo lateral, con puerta de acceso tipo servicio – Los piso son de baldosas cerámicas y calcáreos, paredes de mat coc revocadas; techo de teja c/tiranteria de madera y tejuela, también una parte de losa, fondo tapiado con un asador chico – Servicios: Agua corr.– Luz



electr - Cloacas- Estado ocupacional: Desocupado. Visitas: el presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 21/06/2023, de 9:00 horas a 19:00 horas. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circ. comercial. Forma de Pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 10% y sell. p/actas DGR 1,25% ambos a cargo del comprador. La subasta se llevará a cabo, aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público y Corredor de Comercio (UNL) Federico W Zelarayan (MP 120) - Cel: 0387-154.577.667 - España 955 - Salta.

Federico Zelarayan, MARTILLERO PÚBLICO - CORREDOR DE COMERCIO

Factura de contado: 0011 - 00015168

Fechas de publicación: 21/06/2023, 22/06/2023, 23/06/2023

Importe: \$ 5,610.00

OP N°: 100105059

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. Federico García, en los autos caratulados: "ARGAÑARAZ, JUANA; ESCOBAR, IVAN HORACIO Y ESCOBAR, NIDIA ROSA C/YULAN, JUAN SIMEON S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES", EXPTE. N° 7821/21, "CITA por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario de circulación masiva en la provincia de Salta, al Sr. JUAN SIMEON YULAN, para que dentro de diez (10) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343, 2ª parte del CPCyC).

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 18 de Octubre de 2022.

Dr. Federico García, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00015142

Fechas de publicación: 22/06/2023, 23/06/2023, 26/06/2023

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100105013

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, en los autos caratulados: "COLQUE, SOTERO VS. PROVINCIA DE SALTA S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN" EXPEDIENTE N° 265.064/09, de trámite por ante ese Juzgado, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanie; CITA por edictos, que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, a: Vazques, Lorenzo; Zerda, Sinforosa de Cayo y Zerda, Estanislada de Torres (quienes figuran como titulares registrales del bien objeto de autos) y/o a sus herederos, a fin de que comparezcan al presente proceso, a hacer valer sus derechos, dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación, bajo

apercibimiento de continuar con el trámite de los presentes autos.
SALTA CAPITAL, 22 de Marzo de 2023.

María José Segura, ABOGADA

Factura de contado: 0011 - 00015123
Fechas de publicación: 21/06/2023, 22/06/2023, 23/06/2023, 26/06/2023, 27/06/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100104983

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "SALINAS, DIEGO SEBASTIAN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP 814.776/23" hace saber que en fecha 13 de junio de 2023 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Diego Sebastián Salinas, DNI N° 31.035.487, CUIL N° 20- 31035487-3, con domicilio real manzana N° 410 "A", lote N° 9, B° 17 de Octubre y domicilio procesal en calle España N° 426, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 26 de junio de 2023 a hs. 09:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 13 de Junio de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00008164
Fechas de publicación: 21/06/2023, 22/06/2023, 23/06/2023, 26/06/2023, 27/06/2023
Importe: \$ 5,005.00
OP N°: 100104980

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: "SONA, GABRIELA BIBIANA POR QUIEBRA INDIRECTA", EXPTE. N° EXP - 815181/23, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a los siguientes

efectos: 1) Hacer conocer que el día 07/06/2023 se decretó el estado de quiebra de la Sra. GABRIELA BIBIANA SONA, DNI 25.884.524 con domicilio real Pasaje 20, casa 1315, Barrio Santa Ana I, y procesal constituido a todos los efectos legales en Av. Reyes Católicos 1330, oficina 26, de la Ciudad de Salta. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **11 de agosto de 2023** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día **28 de septiembre de 2023** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el **Informe Individual de Créditos** (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la LCQ) 6) El día **13 de noviembre de 2023** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del **Informe General** por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 8.800,00 (10 % SMVM). 8) Hacer saber que el **Síndico** interviniente en autos es el **CPN Francisco Roque Nieva**, argentino, DNI N° 8.181.904, continuará en sus funciones para la tramitación del proceso liquidativo, quien atenderá con respecto a las verificaciones de créditos en calle Martín Cornejo N° 237 de esta ciudad de Salta, los días martes, miércoles y jueves en el horario de 9:00 a 12:30 horas.

Dr. Leandro Andrés Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 - 00008163

Fechas de publicación: 21/06/2023, 22/06/2023, 23/06/2023, 26/06/2023, 27/06/2023

Importe: \$ 8,690.00

OP N°: 100104979

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

Edicto:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, del Distrito Judicial Centro de la provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: **"GUERRERO GOÑI, JORGE GUSTAVO S/CONCURSO PREVENTIVO, EXPTE. N° 738.711/21"**, hace saber que: 1) El día 15 de mayo de 2023 se declaró abierto el concurso preventivo del Sr. JORGE GUSTAVO GUERRERO GOÑI, DNI N° 30.222.259, con domicilio real en calle Mariano Benítez N° 215, y domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad. 2) Ha sido designado Síndico el CPN Raúl Javier Montero Sadir, quien ha fijado horarios de atención los días lunes, miércoles y viernes de 09.00 a 13.00 horas en el domicilio sito en calle España N° 1387, Cel. 387-4442639. 3) Se ha establecido como fecha tope el día 8 de agosto de 2023 para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber que el importe previsto como arancel de ley es por la suma de \$ 8.400. 4) Se ha fijado el día 25 de septiembre de 2023 como fecha tope para la presentación del Informe Individual; y el 7 de noviembre de 2023 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, para la presentación por parte de la Sindicatura del informe General. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en un

diario de amplia circulación.
SALTA, 12 de Junio de 2023.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dr. Leandro A. Ciociano, SECRETARIO INTERINO

Factura de contado: 0011 – 00015087
Fechas de publicación: 15/06/2023, 16/06/2023, 21/06/2023, 22/06/2023, 23/06/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100104917

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Marcelo Roberto Albeza, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, Distrito Orán, ubicado en calle Lamadrid N° 275 – Primer Piso de la Ciudad de Orán – y Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. MIRIAM M.R. CARRIEL, en autos caratulados: "WAYLLACE, FORTUNATO PEDRO; WAYLLASE, JUANA HAYDEÉ S/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO" de María Magdalena Morales o Magdalena Morales, EXPTE. N° 18625/22, ha dispuesto citar a la Sra. MARIA MAGDALENA MORALES o MAGDALENA MORALES por edictos citatorios, a publicarse una vez por mes durante seis meses (art. 88 del CCCN), para que se presente por ante este juzgado.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 09 de Junio de 2023.

Dra. Miriam R. M. Carriel, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015146
Fechas de publicación: 22/06/2023, 21/07/2023, 22/08/2023, 22/09/2023, 20/10/2023, 22/11/2023
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100105020

El Dr. Sergio Bonari, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación del distrito judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Daniela Acosta, en los autos caratulados: "GERONIMO, PATRICIA INÉS C/NALLAR, RUBÉN; JORGE, MARÍA LAURA POR PREPARACION DE VIA EJECUTIVA", EXPTE. N° 736.382/21, cita a la Sra. María Laura Jorge para que en el término de 5 (cinco) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca ante la Secretaría del Juzgado, munida de su D.N.I., en horas de despacho, a los fines dispuestos por el art. 535 inc. 2 del C.P.C.C, es decir, a reconocer o desconocer el carácter de inquilina y/o fiadora, exhibiendo el último recibo de alquiler, bajo apercibimiento de que, si no compareciere sin causa justificada o no contestare categóricamente, se tendrán por confesados los hechos afirmados por el actor y reconocido el documento acompañado (arts. 535, 536 y cc. del CPCC). Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
SALTA, 01 de Junio de 2023.

Dra. María Luciana Raskovsky, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00015133
Fechas de publicación: 21/06/2023, 22/06/2023, 23/06/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100104998

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Cornejo, en los autos caratulados: **"PALOTTA, MARÍA DE LOS ANGELES C/PRINA, CONSTANZA; PRINA, NASCHEL; PRINA; MARIO IGNACIO S/FILIACION"**, EXPTE. N° 725.817/21, cita al Sr. Mario Ignacio Prina mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario comercial de alta circulación de esta ciudad, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (cfr. arts. 145°, 146°, 147° y 343° del Código Procesal). Fdo.: Dr. Tomás L. Mendez Curutchet - Juez; Dra. Maria Virginia Cornejo- Secretaria.

Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00015080
Fechas de publicación: 15/06/2023, 16/06/2023, 21/06/2023, 22/06/2023, 23/06/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100104905



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MACEZ SAS

Por instrumento privado, de fecha 28 de Setiembre de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "MACEZ S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en calle Francisco de Gurruchaga N° 217, ciudad de Salta.

Socio: Pedro José Sánchez Rizzotti, DNI N° 38.340.464, CUIT 23-38340464-9, de nacionalidad argentino, nacido el día diez de Enero de 1995, de profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio en la calle Leopoldo Lugones 967 de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: **a)** Explotación y administración agrícola, ganadera y forestal en tierras propias y arriendos, por cuenta propia y/o de terceros, con maquinaria propia y/o de terceros; explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas, de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la prestación de servicios agropecuarios a terceros; **b)** Agro-Ganadera-Industrial: acopio y almacenamiento de granos, cereales, oleaginosas, frutas, verduras, legumbres, hortalizas, propios y de terceros, su acondicionamiento, transformación y/o procesamiento de los mismos en planta procesadora propia o de terceros, tanto para consumo interno, como para la exportación, como así también el procesamiento industrial para la obtención y venta de los productos y/o sub-productos respectivos, tanto agrícolas como ganaderos y la procreación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, sea vacuno, bovino, ovino, equino, aves y porcino de cualquier tipo; **c)** Frigoríficos: la realización de operaciones de faenamiento de animales para consumo humano o animal, elaboración, procedimientos de conservación, tales como salado, curado, ahumado, enlatado y congelamiento; preparación de embutidos, chacinados, grasas animales, comestibles, alimentos concentrados y abonos; preparación primaria de cueros, pieles, pelos y crines; congelamiento, elaboración y envasado de huevos, frutas, hortalizas, pescados y mariscos; **d)** Comercial: mediante la compraventa, adquisición y transferencia por cualquier otro medio, representación, distribución, importación, exportación de cualquier clase de bienes de la naturaleza y/o productos o subproductos directamente vinculados con las actividades detalladas en los acápites a), b) y c), todo lo que podrá llevar a cabo por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociación de terceros, así como a través de arrendamientos, comisiones y representaciones de todos los elementos necesarios a los fines expuestos; **e)** Desmante: por medios propios o de terceros; **f)** La explotación de bosques y montes, forestaciones y reforestaciones de tierras y la importación, exportación, distribución o comercialización de todo tipo de productos forestales; **g)** Comercialización, exportación e importación: de toda clase de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad o bienes conexos y necesarios con las actividades indicadas, o la adquisición y/o venta de las maquinarias necesarias para las tareas propias y/o relacionadas con el objeto social y **h)** La celebración de contratos de arrendamiento rural, mediería o aparcería actuando como

locadora, locataria o intermediaria.

Capital: el Capital Social es de \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil) representado por 120.000 (ciento veinte mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.- (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscriptas por: (a) Pedro José Sánchez Rizzotti, DNI N° 38.340.464, suscribe la cantidad de 120.000 (ciento veinte mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %, debiendo integrar el saldo en el plazo máximo de 2 años, desde la constitución.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Designar como Administrador Titular a: Pedro José Sánchez Rizzotti, DNI N° 38.340.464, CUIT 23-38340464-9, constituyendo domicilio especial en Francisco de Gurruchaga N° 217 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta. Designar como Administrador Suplente a: Ladislao Santiago Sancho, DNI N° 38.471.802, CUIT 20-38471802-8, constituyendo domicilio especial en Francisco de Gurruchaga N° 217 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del ejercicio económico: el ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00015149

Fechas de publicación: 22/06/2023

Importe: \$ 4,290.00

OP N°: 100105024

ASAMBLEAS COMERCIALES

DESA DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO SA – D.E.S.A.

Convócase a los señores accionistas de D.E.S.A. – Defensa y Encauzamiento SA, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1220 de la ciudad de Salta, el día **10 DE JULIO DE 2023**, a horas 8:30 en primera convocatoria y a horas 9:30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Razones por la que se convocó a Asamblea General Ordinaria el 10 de Julio de 2023.
- 3) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2022.
- 4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio económico 2022 y determinación de sus honorarios.

- 5) Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes.
- 6) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Determinación de su remuneración. Por el Directorio.

Esterquin Salvatierra, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00015158
Fechas de publicación: 22/06/2023, 23/06/2023, 26/06/2023, 27/06/2023, 28/06/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100105048

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – SAETA S.A.

Convoca **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **07 DE JULIO DE 2023**, a la hora 15:00, en el domicilio de la sede social sito en Av. Los Incas s/N° Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta; y para el caso de fracasar la primer convocatoria se fija la segunda convocatoria a la hora 16:00 en la misma fecha y en la sede social antes mencionada para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables – Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Anexos, Informe del Auditor y del Órgano de Fiscalización– correspondientes al Ejercicio Económico N° 18, iniciado el 1 de enero de 2022 y cerrado, el 31 de diciembre de 2022.
- 3) Consideración de la gestión de los Directores y miembros del Órgano de Fiscalización actuantes durante el Ejercicio 2022.

Nota: para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para el registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Cra. Maria Silvina Gonzalez, GERENTE LEGAL

Factura de contado: 0011 - 00015077
Fechas de publicación: 15/06/2023, 16/06/2023, 21/06/2023, 22/06/2023, 23/06/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100104902

AVISOS COMERCIALES

JORNOR AGROPECUARIA SRL – DISOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR

Mediante Acta de Reunión de fecha 28 de febrero de 2023 los socios resolvieron disolver y liquidar la presente sociedad y designar como liquidador/es al Sr. Jorge Rodrigo Tasca DNI

N° 35.262.286 CUIT N° 20-35262286-5, quien acepta el cargo y establece el domicilio especial en calle General Güemes N° 1325 Depto. Capital, Ciudad de Salta, Pcia. Salta. Asimismo, designaron como responsable de la conservación de libros al Sr. Jorge Rodrigo Tasca DNI N° 35.262.286, CUIT N° 20-35262286-5 con domicilio especial en calle General Güemes N° 1325, ciudad de Salta, provincia de Salta

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00015166
Fechas de publicación: 22/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105057

PUNTO STEEL CONSULTORA SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de fecha 10 de febrero de 2023, los socios resolvieron designar las autoridades por el período de duración de la sociedad, quedando establecido de la siguiente manera: I) Gerente: Ernesto Antonio Maggio, DNI N° 33.970.131, CUIL N° 20-33970131-9, quien acepta el cargo y establece domicilio especial en Uruguay 847, Ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00015165
Fechas de publicación: 22/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105056

LA PLANICIE SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03 de Agosto de 2021 los accionistas resolvieron designar las autoridades por el período de un año, quedando establecido de la siguiente manera: Director Titular: el Sr. Uldarico Germán Arnaldo Reinhold, DNI N° 4.596.899, CUIT N° 20-04596899-6 quien aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en calle Los Cebiles N° 32 Ciudad de Salta, Pcia. de Salta y Director Suplente: el Sr. Luis Alberto Charritton, DNI N° 8.706.147, CUIT N° 20-08706147-8 (Fallecido).

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00015164
Fechas de publicación: 22/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105055

ASTUR SRL – INSCRIPCIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Mediante Acta de Reunión N° 35 Asamblea General Ordinaria de fecha 10/11/2020 los socios resolvieron designar las autoridades por el período de 2 (dos) años, quedando establecido de la siguiente manera: Gerentes: Paula Valeria Zamora, DNI N° 21.320.596, CUIT N° 27-21.320.596-5 y Héctor José Berruezo, DNI N° 14.442.640, CUIT N° 20-14.442.640-2, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Rivadavia N° 752, Depto. Capital de la Ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00015163
Fechas de publicación: 21/06/2023, 22/06/2023, 23/06/2023
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100105054



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

LIGA SALTEÑA DE FÚTBOL

El Comité ejecutivo de la Liga Salteña de Fútbol informa que por razones de fuerza mayor se suspende la Asamblea convocada para el día 16 de Junio a horas 19:00. Que en reunión acuerda y resuelve convocar a **ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA** para el día **14 DE JULIO** a horas 19:00 en la sede de calle Martina Silva de Gurruchaga N° 639 para el tratamiento y consideración del siguiente;

Orden del Día:

- 1) SUSPENDER la convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria prevista para el día Viernes 16 de Junio a hs. 19:00.
- 2) CONVOCAR a Asamblea Anual Ordinaria para el día 14 de Julio a horas 19:00 en la sede de calle Martina Silva de Gurruchaga 639 para el tratamiento y consideración de los siguientes puntos del Orden del día:
- 3) Elección de Comisión de Poderes;
- 4) Aprobación o no de dictamen de Comisión de Poderes;
- 5) Lectura y consideración de Acta de Asamblea anterior;
- 6) Elección de dos (02) socios para la firma del Acta;
- 7) Tratamiento y consideración de Memoria, inventario, Balance Ejercicio 2022;
- 8) Tratamiento y consideración de Dictamen de Tribunal de Cuentas;
- 9) Tratamiento y consideración Presupuesto de ingresos y gasto Periodo 2023;
- 10) Comuníquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial y Nuevo Diario,
- 11) Comuníquese, publíquese y archívese.

Lic. Sergio Guillermo Chibán, PRESIDENTE – Dra. Blanca I. Chacon Dorr, SECRETARIA GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00015180
Fechas de publicación: 22/06/2023
Importe: \$ 1,100.00
OP N°: 100105097

CLUB RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA, SALUD Y MOVIMIENTO

Por la presente la Comisión Directiva del Club Recreativo, Deportivo y Cultural Centro de Educación Física, Salud y Movimiento convoca para el día **14 DE JULIO DEL 2023** a horas 20:00 a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse en Mendoza 1236 de la ciudad de Salta, de acuerdo a lo establecido por nuestro Estatuto Social para tratar lo siguiente:

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3°) Tratamiento, consideración y aprobación del Balance Generales, Memoria, Inventario e Informes del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2022.

SALTA, 16 de Junio de 2023.



Lic. Nélide Díaz, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00015141
Fechas de publicación: 22/06/2023, 23/06/2023
Importe: \$ 1,320.00
OP N°: 100105012

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 7.820.137,10
Recaudación del día: 21/6/2023	\$ 24.090,00
Total recaudado a la fecha	\$ 7.844.227,10

Fechas de publicación: 22/06/2023
Sin cargo
OP N°: 100105101

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



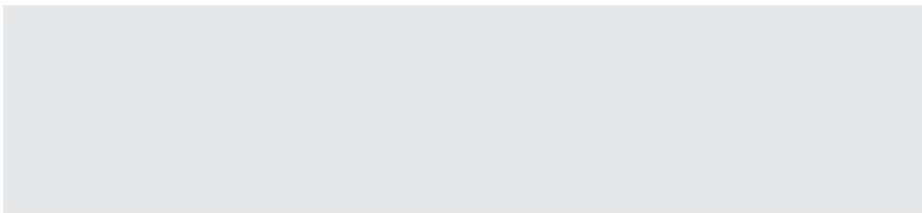
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar